

DOCUMENTO Resolución: Resolución nº 2026/2380 - Permuta de días autorizados de caza en coto municipal por Romería de Ntra. Sra. Mª de la Algaída	IDENTIFICADORES Resolución Nº: 2026/2380	
OTROS DATOS Código para validación: CRTJN-FGG4V-VCKTX Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2026 a las 10:30:08 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Medioambiente y Playas del AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 20/10/2026 13:41 2.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA en nombre de Técnico de Administración General -TAG-. Firmado 20/10/2026 14:03	ESTADO FIRMADO 20/10/2026 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1416124 CRTJN-FGG4V-VCKTX F095C8642C5D323E737018A167CB33CE48F4123C61917399924D574AB3082AA8347B5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Unidad de Medio Ambiente y Playas
CPV/PRG/msh

RESOLUCIÓN DE LA 4ª TTE. DE ALCALDESA, DELEGADA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y BIENESTAR ANIMAL:

A la vista de la Resolución del Sr. Director del Espacio Natural Doñana de fecha 15/10/2026 de autorización a la agrupación parroquial del Santísimo Sacramento y Ntra. Sra. María Algaída de realización de una romería en el Pinar de la Algaída de este término municipal, a celebrar los próximos días 23, 24 y 25 de octubre.

Visto que dicha romería supone un tránsito importante de personas por el interior de dicho Pinar, en todo su recorrido, desde Tarelo hasta la Ermita.

Visto que esta actividad se llevará a cabo en el interior del coto de caza municipal «Pinar de la Algaída», y que los próximos días 24 y 25 de octubre (sábado y domingo) está inicialmente autorizada la práctica cinegética en el Pinar, concurriendo circunstancias de evidente incompatibilidad con el tránsito de personas en romería y el uso de armas de fuego.

Visto que al inicio de la temporada no se repartieron autorizaciones (bonos) para cazar los días 7 y 8 de noviembre, precisamente en previsión de que la citada Romería se produjese en esas fechas.

Visto lo determinado por el Técnico de Medio Ambiente municipal en su informe de fecha 20/10/2026, sobre la necesidad de compatibilizar los usos públicos y ordenar la permuta de las jornadas afectadas para no perjudicar a los cazadores ni comprometer la seguridad de la romería.

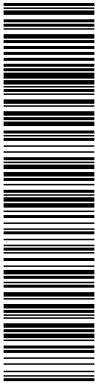
Visto lo dispuesto en la cláusula VII del pliego de condiciones regulador del aprovechamiento cinegético y en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Doñana (Decreto 142/2016), en relación con la prevalencia del uso público y la seguridad.

Y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1 apartado q) de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases del Régimen Local, y, por delegación, a esta 4ª Tte. De Alcaldesa del Área de Servicios Sociales, Seguridad Ciudadana y Comercio, en virtud de Decretos de Alcaldía 2025/1328 y 2025/1327, de Estructuración Administrativa y Delegaciones Genéricas y de Delegación de Facultades y Potestades Específicas en los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente,

RESUELVO

C/ Baños, 8 – 11540 – Sanlúcar de Barrameda. Tfno.: 956388000 ext-8370. Web: www.sanlucardebarrameda.es

DOCUMENTO Resolución: Resolución nº 2026/2380 - Permuta de días autorizados de caza en coto municipal por Romería de Ntra. Sra. Mª de la Algaída	IDENTIFICADORES Resolución Nº: 2026/2380	
OTROS DATOS Código para validación: CRTJN-FGG4V-VCKTX Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2026 a las 10:30:08 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Medioambiente y Playas del AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 20/10/2026 13:41 2.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA en nombre de Técnico de Administración General -TAG-. Firmado 20/10/2026 14:03	ESTADO FIRMADO 20/10/2026 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1416124 CRTJN-FGG4V-VCKTX F0995C8642C5D323E737018A167CB33CE48F4123C61917399924D4574AB3082AA8347B5FEAFDA335B1DBC7D219B6D35DBF9022BAC8AE03E0B6554776B8C60D5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Unidad de Medio Ambiente y Playas
CPV/PRG/msh

PRIMERO: Ordenar la permuta de las autorizaciones de caza en el Coto Municipal Pinar de la Algaída de la siguiente forma:

- El bono que faculta la caza para el 24 de octubre autorizará la caza para el día 07 de noviembre.
- El bono que faculta la caza para el día 25 de octubre autorizará la caza para el día 08 de noviembre.

SEGUNDO: notificar el presente acuerdo a las personas interesadas.

Así lo decreta la 4ª Tte. De Alcaldesa, Delegada del Área de Medio Ambiente, Urbanismo y Bienestar Animal.

Fdo.: Carmen Pozo Vallecillos.

Autoriza su transcripción Patricia Rodríguez Goás, P.D. de la Secretaria General (Decreto Alcaldía n.º 2526/2017, de 18 de Septiembre).